Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 JUN. 2019

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas, Letra TCP - PR Nº 120/2019 caratulado: "S/XIIIº SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria Nº 099/2019, se declaró de interés Institucional el "XIIIº SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR", realizado en la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los días 15, 16 y 17 de mayo del corriente, estableciendo la asistencia del Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS y la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS, con reconocimiento de gastos de inscripción.

Que mediante Nota Interna Nº 1151/19 Letra: TCP - INFUETUR la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS presentó para su reintegro la Factura tipo C Nº 0005-00002830 por la suma de $2.400,00 (dos mil cuatrocientos pesos) correspondiente a los gastos de inscripción.

Que a fs. 18/19 se acompaña certificados de asistencia.

Que por Nota Interna Nº 1194/19 Letra: TCP-PROSC el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, informa que no asistió al simposio.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 78/2019, obrante a foja 21.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Artículo 15º inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de inscripción por la suma total de $2.400,00 (dos mil cuatrocientos pesos) correspondiente a la asistencia al "XIIIº SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR" a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. María Belén ROJAS. En un todo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el reintegro de los gastos de inscripción por la suma de $2.400,00 (dos mil cuatrocientos pesos) a la agente mencionada en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 249 /2019.

T.C.P.
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia